

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14457 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 613/12, referente al deudor RECICLADO DE NEUMÁTICOS DE ANDALUCÍA, S.L., con CIF n.º B-91489617, se ha dictado sentencia aprobatoria de convenio adoptado en la Junta de acreedores y presentado por el deudor. Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a la notificación.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.- Se ha acordado el cese de la administración concursal.

3.- Ha sido acordada la terminación de los efectos legales sobre la intervención de facultades de administración y disposición patrimonial del deudor concursado.

Madrid, 11 de abril de 2014.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140018292-1